

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 16527 \$ 50.000	16528 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 16529 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

02520 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 02519 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 02521 \$ 30.000

TERCER PREMIO

36067 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 36066 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 36068 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

02310 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

43197 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	09935
7º	24464
8º	07408
9º	04034
10º	21021

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	11190	16º	02065
12º	04121	17º	09631
13º	21977	18º	33241
14º	19696	19º	22542
15º	08874	20º	21412

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6528 \$ 100.000	528 \$ 30.000	28 \$ 5.000	8 \$ 1.200	20 \$ 1.200	67 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5286	FECHA DE SORTEO 10/06/2026
PRESCRIPCIÓN 10/07/2026	PRÓXIMO SORTEO 17/06/2026

PROGRESIÓN 07 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5285** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 04-06-2026 622	Viernes 05-06-2026 650	Sábado 06-06-2026 713	Lunes 08-06-2026 249	Martes 09-06-2026 635
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).